

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-10/20, relativa a la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 562 tarjetas electrónicas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021; así como, la adquisición e impresión de vestuario distintivo y diversos materiales**, solicitados por la Coordinación de Recursos Humanos, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20**

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSE SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NAYELLI GUADALUPE ESPINOSA CASTILLO
GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.

NITZA ADRIANA PICHARDO RUÍZ
LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

LILIAN PHAEDRA COFFEEN CRUZ
IMPRESIÓN NIVEL 7, S. DE R.L. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1036/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, el C. José Sánchez Ruíz, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/067/2020 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTALAOD/0902/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la C. Adriana Paola Flores Briones, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0529/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte el C. Fernando Gómez Suárez, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20**

representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.-----

Mediante oficio No. IECM/SA/CRH/1228/2020 de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, el C. Francisco Víquez Castillo fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos.-----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 43 y 64 (partida 1), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el diez de noviembre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el diez, once, doce y trece de noviembre de dos mil veinte.-----

-----ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE-----

1. PÁGINA 8 DE 47. PUNTO 3.2, SE ADICIONA EL INCISO I), EL ESCRITO SIGUIENTE:

- I) **Partidas 2 y 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, entregara la constancia que acredite que los insumos son ecológicos.

2. PÁGINA 8 DE 47. PARTIDA 13. IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA DIFUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO SUP-REC-035/2020 RELACIONADA A LA JORNADA CONSULTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020. PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DICE:

- ❖ ...
- ❖ Tamaño media carta (4 x 0)
- ❖ ...

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20

DEBE DECIR:

- ❖ ...
- ❖ Tamaño **doble** carta (4 x 0)
- ❖ ...

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V. -----

1. Punto 3. Requisitos para participar en la licitación, del cual se deriva el punto 3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases. ¿Dónde indica que las propuestas deberán ser preferentemente foliadas, de no ser así esto será motivo de descalificación? -----

R. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, NO PRESENTAR FOLIADA LA PROPUESTA. -----

2. Propuesta técnica, inciso D) Partida 1. Archivo electrónico en CD que contenga la relación de tiendas de autoservicio o establecimientos a nivel nacional, donde puedan ser utilizadas las tarjetas electrónicas, conforme a la cobertura señalada en el Anexo Técnico. No participo por esta partida ¿esto no es motivo de descalificación? -----

R. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

3. Propuesta técnica, Inciso dice G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará las tarjetas electrónicas y realizará la dispersión de recursos a las mismas y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico. Solo hace énfasis en las tarjetas Electrónicas ¿de no participar por ellas el manifiesto no se presenta o se modificara a las partidas por las que concurse? -----

R. EL ESCRITO SE DEBERÁ PRESENTAR HACIENDO LA ADECUACIÓN PARA LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE. -----

4. Para las partidas 4, 5, 7, 8, 10 y 11, los chalecos, rompevientos, mochilas back pack, caretas -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20

protectoras de PET, sombreros, y cubrebocas ¿Se entiende que sólo será la impresión de estos materiales o bien también se realizará la hechura de los mismos? -----

R. LOS MATERIALES COMPRENDEN LA IMPRESIÓN Y HECHURA DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

IMPRESIÓN NIVEL 7, S. DE R.L. DE C.V. -----

1. Partida 2 y 3. En relación a las especificaciones técnicas de las Lonas, quisiera saber ¿cuál sería la forma de garantizar el vinil ecológico? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

2. En la partida 6, de Carteles, algunas papeleras dejaron de surtir el gramaje de Couche de 120g, en caso de no encontrarlo podríamos usar un gramaje cercano al solicitado? Por ejemplo de 130g? -----

R. SÍ, SE ACEPTA QUE EL GRAMAJE SEA DE 130 G. -----

3. En la partida 13, quiero corroborar que sea correcta la medida de los carteles, indica que es media carta, es correcto? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO -----

1. Partida 2 y 3.- Dice lona vinílica "ecológica", ¿puede por favor especificar que características ecológicas se requieren? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

2. Partida 6. Impresión de carteles. ¿Puede por favor aclarar el gramaje solicitado? En papel couche hay 115, 130 y 150 gramos. Se recomienda de 150 grs para carteles. -----

R. EL GRAMAJE SERA DE 130 G. -----

LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20**

1. En relación a la partida 6 solicitan papel Couche de 120 gr. Pero en el mercado solo hay 115 gr o 130 gr. ¿Podemos utilizar 115 gr que es lo mas cercano a 120 gr? -----

R. EL GRAMAJE SERA DE 130 G. -----

2. En relación a la partida 8, 10 y 11 ¿Pueden presentar muestras? -----

R. NO SE CUENTAN CON MUESTRAS DE ESAS PARTIDAS. -----

3. En relación a la partida 13 están solicitando carteles pero la medida que solicitan es media carta. ¿Es correcta la medida? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio.-----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSE SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NAYELLI GUADALUPE ESPINOSA CASTILLO
GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/20

NITZA ADRIANA PICHARDO RUIZ
LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

LILIAN PHAEDRA COFFEEN CRUZ
IMPRESIÓN NIVEL 7, S. DE R.L. DE C.V.

[Handwritten signatures and scribbles over horizontal lines]

[Large area of horizontal dashed lines for notes or additional signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019